



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2014-GGU/MDI

Independencia,

07 FEB. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 226-2014 de fecha 09.01.2014 presentado por el Sr. Sr. Bernardo Eloy Arenas Alcalá, mediante el cual solicita el visado del plano de lotización del A.H. Comité 41 A Ampliación para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza N° 213-MDI.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 190-MDI, de fecha 15.12.2009, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos.

Que, mediante Ordenanza N° 213-MDI, de fecha 07 de Julio del 2010, se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana la aprobación de la visación de planos de lotización y trazado de vías a través de Resolución Gerencial, única y exclusivamente para fines de servicios básicos y que no significan reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión.

Que, con expediente N° 226-2014, el Administrado solicita la visación de la ampliación del plano de lotización para fines de dotación de servicios básicos de agua y desagüe, titulación y electrificación, el cual cumple con los requisitos establecidos.

Que, con Resolución N° 009-2014-SGPV/GM/MDI de fecha 31.01.2014, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal, se reconoce a la Organización vecinal denominado "Comité 41-A Segundo Sector Independencia", representado por el Sr. Bernardo Eloy Arenas Alcalá.

Que, la Ordenanza N° 1015-MML "Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas, y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac que son parte de las áreas de tratamiento normativo I y II de Lima Metropolitana", la zona se encuentra ubicado en zonificación RDM.

Que, de acuerdo al proyecto de "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Independencia, Unificada y Ermitaño-Distrito de Independencia" con SNIP N° 142171, en el cual se encuentra en elaboración el estudio definitivo y el expediente técnico, por lo cual se requiere los planos de lotización visados para la instalación de servicios básicos.

Que, con Informe de Estimación de Riesgos N° 13-2014-PAF-SGDC-GGU-MDI concluye que los riesgos altos frente a sismos e inestabilidad de taludes, son riesgos mitigables, por lo que pueden plantear y ejecutar futuros proyectos, siempre y cuando se mejore la estabilidad de taludes, cementando las picas y que deben estar dispuestas en forma escalonada, arborizar las partes altas y realizar un estudio de suelo para determinar la capacidad portante y profundidad del mismo a fin de determinar el tipo de cimentación de las futuras construcciones.

Que, con Informe N° 159 -2014-SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 06.02.2014 y el Informe N° Informe N° 124-2014-FSG-SGOPCUTV-GGU/MDI la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina por declarar procedente el pedido de visar los planos.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- **DECLARAR PROCEDENTE** el pedido de visación de plano de lotización solo para fines de servicios básicos del A.H. "Comité 41-A Ampliación".

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA  
Ing. MIRELLA GONZALES LEVANO  
GERENTE